

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de DICIEMBRE de 1997.-

Visto lo solicitado a fs. 39,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2667/96, hasta el 31 de diciembre de 1998, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán un (1) oficial mayor, un (1) oficial, dos (2) escribiente, un (1) escribiente auxiliar y dos (2) auxiliar, a razón de dos horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión de los períodos correspondientes a las ferias judiciales, para desempeñarse en la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el ejercicio financiero del año 1998.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION